



TAF. EVA YOLANDA GALARZA CASTRO
PEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

14 NOV. 2018
JCC

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima 13 de Noviembre de 2018

Visto el Expediente N° 18-046732-001, conteniendo el Informe N° 030-2018-UGRD/HNHU, del responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres, solicitando la aprobación del Plan de Contingencia por Navidad y Año Nuevo 2018-2019 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, de fecha 14 de mayo de 2004, se aprueba la Directiva N° 036-2004-MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencia y Desastres" cuyo objeto es establecer los lineamientos y procedimientos para la aplicación de la declaratoria de alertas ante emergencias y desastres a nivel nacional;

Que, por Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres" cuya finalidad es mejorar los niveles de protección de la salud de la población y de los servicios de salud frente a eventos adversos previsibles de probable y cercana ocurrencia, y de asegurar la respuesta oportuna y adecuada frente a la emergencias y desastres que de dicho evento se deriven;

Que, con Memorando N° 0792-2018- OPE/HNHU, la Directora Ejecutiva de Oficina de Planeamiento Estratégico, informa que el Plan cumple con la estructura mínima para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud;

Que, el proyecto de Plan de Contingencia por Navidad y Año Nuevo 2018-2019 tiene como objetivo gestionar de manera oportuna el proceso de estimación de riesgo y la probabilidad de daño ante una Emergencia y Desastre sobre el Hospital, por lo que es pertinente proceder a su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 591-2018-OAJ/HNHU

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan de Contingencia por Navidad y Año Nuevo 2018-2019 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar al responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento del Plan de Contingencia, aprobado por el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/ OACH/
Marlene G.
DISTRIBUCIÓN.
() Dirección Adjunta
() OC1
() Ofic., Asesoría Jurídica
() Unidades Orgánicas del HNHU
() Archivo.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unanue

Unidad de Gestión del
Riesgo de Desastre

HOSPITAL NACIONAL “HIPÓLITO UNANUE”

PLAN DE CONTINGENCIA POR NAVIDAD Y AÑO NUEVO 2018 - 2019


TAP. ELYA YOLANDA GALARZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

14 NOV. 2018

126

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



INDICE

I.	PRESENTACION	2
II.	INTRODUCCION	3
III.	BASE LEGAL	4
IV.	ESTIMACION DEL RIESGO	5
4.1.	IDENTIFICACIÓN DE LA AMENAZA	5
4.2.	ANALISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS	5
4.2.1.	IDENTIFICACION DE AMENAZA O PELIGRO	5
4.3.	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	6
	RECURSOS MATERIALES POR ESTABLECIMIENTO DE SALUD	8
V.	OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS	13
VI.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES DE CONTINGENCIA	13
6.1.	ACCIONES DE CONTINGENCIA	13
VII.	DISPOSICIONES FINALES	15
VIII.	ANEXOS	16





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Hipólito Unanue

Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre

TAL. ELVA YOLANDA GALARZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

14 NOV. 2018
166

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

I. PRESENTACION

El Plan de Contingencia, es un plan operativo específico dirigido a identificar actividades y tareas para la protección de la salud de la población y de los servicios de salud frente a eventos adversos previsibles de probable y cercana ocurrencia, y asegurar la respuesta oportuna y adecuada frente a las emergencias y desastres que de dicho evento se deriven.

La jurisdicción que cubre los distritos cercanos al Hospital Nacional "Hipólito Unanue", es un territorio grande y que conlleva que un gran número de pacientes acudan como establecimiento de salud de referencia a este nosocomio, el estatus social dentro de estos distritos es un indicador de la pobreza del país, pues se trata de una población de escasos recursos económicos, dentro de los límites de pobreza y pobreza extrema, por ello el hospital dentro de sus actividades tanto asistenciales como de planeamiento, debe considerar el apoyo social para este tipo de pacientes concurrentes para la curación, rehabilitación y prevención de cualquier tipo de enfermedades o de algún tipo de accidente que surja intempestivamente.

Es por ello que el Ministerio de Salud ha declarado una Alerta Verde, como propósito de estar atenta y vigilante a los acontecimientos que pudieran suceder por FERIADO LARGO, teniendo en cuenta además el alto índice de delincuencia que hay en nuestra ciudad.

En ese sentido, el Hospital está coordinando acciones de prevención dirigido a esta población que con la llegada de los FERIADO LARGO trae consigo muchas actividades sociales, los días feriados promueve el desarrollo de actividades sociales, familiares y otras, considerándose un ambiente festivo y días propicios para múltiples festejos, que se llevarán a cabo en forma masiva en cada localidad, que podrían desencadenar situaciones de emergencia por este tipo de reuniones, y se debe estar preparado para la presencia de un estado de alerta para la atención pronta de toda persona que lo requiera.

En este contexto el Plan de Contingencia por NAVIDAD Y AÑO NUEVO del Hospital Nacional Hipólito Unanue de 2018 - 2019; es producto de un proceso de planeamiento y validación de objetivos y actividades por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre.

Además de presentar la evaluación de los riesgos y los niveles de riesgo de los distritos priorizados, según el escenario identificado así como los responsabilidades que la UGRD se compromete a cumplir ante un posible evento adverso, enmarcado en los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, expresa la





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unanue

Unidad de Gestión del
Riesgo de Desastre

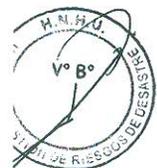
Política asumida por el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre, en esta materia, teniendo como finalidad proteger la vida y la salud de las personas.

II. INTRODUCCIÓN

El Perú, debido a sus características demográficas, se encuentra amenazado permanentemente no solo por fenómenos naturales, sino también por acciones del hombre, que pueden desencadenar en desastres debido a su alta vulnerabilidad, poniendo en riesgo la salud y vida de las personas, así como el funcionamiento de los servicios de salud, con daños no solo sobre la población hospitalaria sino también en la infraestructura y equipamiento.

Todo hospital expuesto a amenazas naturales o humanas debe estar acondicionado para soportar el impacto de un desastre y para prestar asistencia a las víctimas en los momentos críticos posteriores. Ello exige reducir oportunamente la vulnerabilidad de sus componentes físicos y organizativos y hacer preparativos para dar respuesta oportuna y adecuada a la demanda masiva.

Por tanto, la ejecución de este plan tiene como principal objetivo el establecimiento de procedimientos operativos en el servicio de emergencia, para que esta pueda contrastar resultados esperados frente a eventos de emergencia masiva y/o desastres de gran magnitud





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Hipólito Unanue

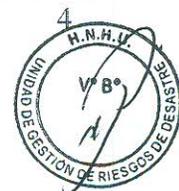
Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre

III. BASE LEGAL

- Ley General de Salud – Ley N° 26842.
- Ley Sistema de Seguridad y Defensa Nacional – Ley N° 28478.
- Ley de Sistema Nacional de Gestión de Riesgo Desastres Ley 29664 –SINAGERD
- Ley que establece la obligatoriedad de elaborar Planes de Contingencia - Ley N°28551
- Ley de Movilización Nacional – Ley N° 28101.
- Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud Ley N° 27813.
- Decreto Legislativo N° 1161: Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG.
- Reglamento de la Ley de Movilización Nacional, Decreto Supremo 006-2006.
- Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud Resolución Suprema N° 009-2004-SA.
- Reglamento de Organización y Funciones del MINSA, D.S. N° 008-2017-SA.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 que norma la Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA que aprueba la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA que aprueba la Directiva N° 053-2005-MINSA/OGDN-V.01 Organización y funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01 Procedimiento de aplicación del formulario preliminar del EDAN salud en Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA que aprueba la Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V.01 Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres.
- Reglamento de la Ley 29664, aprobado con Decreto Supremo 048-2011- PCM.
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funciones del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".

[Handwritten signature]
 TAP. ELYA YOLANDA GALARZA CASTRO
 REDATARIA
 HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
 Válido para uso Institucional

966
 El presente documento es
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 que he tenido a la vista





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Hipólito Unanue

Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre

IV. ESTIMACION DEL RIESGO

4.1 IDENTIFICACIÓN DE LA AMENAZA

a. CARACTERÍSTICAS DE LA AMENAZA

Lugares Expuestos : Cercado de Lima, El Agustino, Santa Anita, San Juan de Lurigancho, Ate, Chaclacayo, Chosica.

4.2 ANALISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad.

4.2.1 IDENTIFICACION DE AMENAZA O PELIGRO

a. Identificación de la amenaza o peligro

- Aplastamientos.
- interrupción del tránsito.
- contusiones.
- Asfixia.
- destrucción de viviendas.
- perdida de muebles y enseres.
- perdida de alimentos.
- afectación a la agricultura.
- Accidentes de tránsito
- Infecciones respiratorias agudas.
- Traumatismos, poli contusos.
- Enfermedades gastrointestinales.
- Conjuntivitis.
- Lesiones dérmicas.

b. Caracterización de la amenaza o peligro

- | | |
|------------------------------------|--|
| a. Tipo de suceso | : Natural - Fuerte |
| b. Fecha probable de la ocurrencia | : del 20 diciembre 2018 al 02 enero del 2019 |
| c. Magnitud | : Moderado a Fuerte |
| d. Tiempo o Duración Aprox. | : del 20 diciembre 2018 al 02 enero del 2019 |
| e. Probables Lugares expuestos | : Chosica, Chosica, Chaclacayo, San Juan de Ate y El Agustino. |
| f. Ámbito Jurisdiccional | : DIRIS Lima Este |





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Hipólito Unanue

Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre

c. Análisis de la Amenaza o Vulnerabilidad

La probable ocurrencia del fenómeno puede generar daños a la salud de la población, debido a una o la combinación de las siguientes causas:

Daños Sanitarios
IRAS : Debido al aumento de la humedad
EDAS: En caso de colapso del sistema de drenaje.
Interrupción de los Programas Regulares debido a la falla de servicios básicos :Luz, Agua, etc.
Incendios

Traumatismo Poli contuso
Por caídas de las personas
Por las colapso de estructuras : viviendas, piedras o muros
Por la caída inesperada de huayco interrupción total o parcial de vía.

Accidentes de Tránsito:
Por accidentes de transporte publico
Por el exceso de lluvias
Por nerviosismo de salvar sus vidas salen exponiéndose a ser atropellados, causando accidentes de tránsito

[Handwritten signature]
YOLANDA GALARZA CASTRO
REDATARIA
 HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
 Válido para uso Institucional

14 NOV. 2018

4.3. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

a. VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS

La población total expuesta al evento es de unos 2'000,000 habitantes vulnerables, de los cuales el grupo etéreo de adulto mayor y con problemas físicos incapacitantes, postrados en cama no podrían ser evacuados rápidamente, el otro grupo etéreo vulnerable son los niños.

Muchas viviendas son precarias, y están construidas de material rustico como madera, cartón, esteras y están asentadas en las laderas de los cerros, hecho por el cual se ve limitado el ingreso de vehículos de unidades de Emergencia y Bomberos.

Las enfermedades prevalentes son las enfermedades diarreicas agudas, siendo los grupos adulto mayor y niños menores de cinco años los más susceptibles, las enfermedades del aparato respiratorio presentan un alto índice de prevalencia.

En estas localidades vulnerables, la actividad económica principal es el comercio ambulatorio, principalmente el informal (comerciantes de productos perecibles y vendedores de comida). Le siguen

966
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Hipólito Unanue

Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre

en orden de importancia los oficios menores (albañiles, pintores, etc.), la actividad agrícola, así como actividades relacionadas al turismo y recreación.

Es una constante de los pobladores de estas localidades la carencia de un ingreso fijo mensual. Asimismo, la mayoría de dichos pobladores se tienen que desplazar fuera del distrito para acudir a su centro de trabajo.

Un dato importante que determina la mínima demanda de mano de obra formal es la escasa actividad industrial.

4.3.1 ANÁLISIS DE LA ZONA DE OPERACIONES

Referencia Geográfica

Ubicación : Cono Este de Lima Metropolitana, en la Región Costa, Departamento de Lima Provincia de Lima.

Población : 2'000,000 habitantes

Capital : Lima Este.

Límites :

- Por el Norte : Con El Agustino, intersección de la Av. Circunvalación (Vía de Evitamiento) y la Atarjea
- Por el Norte y Este: Con Ate, el límite está con la Urb. Ceres, hasta la intersección con la Carretera Central.
- Por el Sureste y Sur: Con Ate, intersección de la Carretera Central con la Av. Circunvalación (Puente Santa Anita).
- Por el Suroeste, Oeste y Norte : Con El Agustino, límite con el eje de la Av. Circunvalación, hasta la intersección con la Calle Los Nogales, proyectándose hacia el cerro el Agustino, hasta las Av. Mariátegui, Circunvalación, hasta su intersección con la Av. La Atarjea.

Vías de Acceso Principales: Carretera Central, Av. Metropolitana, Av. Industrial y Av. Huarochirí, Av. Próceres de la Independencia, Nicolás Ayllon las cuales se encuentran asfaltadas y presentan un mediano a alto tránsito.

Medios de Comunicación: Telefonía fija, telefonía celular, radio troncalizado Internet, TV cable, radio transmisor, etc.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA de SALUD – COE SALUD		
Ámbito / Nivel	Responsables Operativo	Teléfono
Nacional	DIGERD	222-2143 / 222-2059
Local	Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre HNHU	362-7777 anexo 2057





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnanueUnidad de Gestión del
Riesgo de Desastre

Nivel de Complejidad: Hospital Nivel III – 1

	Médicos	Enf. Y Tec.	Camas		S.O.P	Trauma Shock	UCI	UCE	Ambulancia
			Cama	Adic.					
Servicio de Emergencia	18 por guardia	25	38	00	1	2 + 1	7	3	3

4.3.2 RECURSOS MATERIALES POR ESTABLECIMIENTO DE SALUD

- Set Instrumental de Cirugía Menor (02)
((02) Porta Aguja Mayo Hegar, (01) Mango de Bisturí N° 03, (01) Mango de Bisturí N° 04, (01) Pinza de Disección sin Diente, (01) Pinza de Disección Con Diente, (01) Tijera de Mayo Recta Punta Roma Roma, (01) Pinza Hemostática Kelly Recta, (01) Pinza Hemostática Kelly Curva, (01) Pinza Hemostática Halstead-Mosquito Recta, (01) Pinza Hemostática Halstead-Mosquito Curva, (01) Contenedor con Tapa y asas de Acero Quirúrgico Inoxidable)
- Set Instrumental de Curaciones (02)
((01) Estilete Abotonado Doble, (01) Pinza de Disección con Dientes, (02) Pinzas Hemostática de Kelly Recta, (01) Porta Aguja de Mayo Hegar, (01) Sonda Acanalada, (01) Tijera De Cirugía Recta Punta Roma Aguda 5½", (01) Contenedor Con Tapa Y Asas de Acero Quirúrgico Inoxidable)
- Riñonera Mediana de Acero inoxidable (02)
- Estetoscopio Adulto (01)
- Tensiómetro Aneroide para Adultos (01)
- Tensiómetro Aneroide Pediátrico (01)
- Laringoscopio Adulto (01)
- Laringoscopio Pediátrico (01)
- Nebulizador Portátil (01)
- Biombo Metálico de 1 Cuerpo (01)
- Lámpara de Reconocimiento C/ganso (01)
- Linterna Médica (01)
- Diván de Exámenes y Curaciones (01)
- Camilla Rígida para Primeros Auxilios (01)
- Silla de Rueda tipo Estándar (01)
- Porta Suero Metálico Rodable (01)
- Maletín de Emergencia (01)
- Carpa Igoo 8x5 (02)
- Chalecos de Dril T/Periodista (10)
- Grupo Electrógeno (01)
- Baide C/Tapa y Caño x 20 Lt. (02)
- Baide S/Tapa 20 Lt. (02)
- Guantes de Látex (20)
- Escobas C/ 6 hilos y Chapita Reforz. (06)
- Botas caucho (10)

Juan Carlos
TAP. ELVA YOLANDA GALARZA CASTRO
FEBATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

14 NOV. 2018
166

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Hipólito Unanue

Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre

- Pocho impermeable (10)
- Cisterna Bolsa para agua potable 5,000lt. (01)
- Palas (03)
- Pico (02)
- Carretilla 120lt. (01)

b. KIT DE MEDICAMENTOS DE EMERGENCIAS



KIT DE MEDICAMENTOS PARA EMERGENCIA AÑOS POR INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS PARA 100 PACIENTES



DESCRIPCION	PRESENTACION	REQUERIMIENTO INDIVIDUAL	REQUERIMIENTO TOTAL
IRAS NO NEUMONICAS			
AMOXICILINA 250 mg/ 5 ML	SUSPENSION	1	50
AMOXICILINA 500 mg	TABLETAS	3	300
SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA 400/80	SUSPENSION	1	50
SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA 200/40 ml	TABLETAS	5	500
PARACETAMOL 500 mg	TABLETAS	12	1200
PARACETAMOL 120/ 5 ml	SUSPENSION	1	50
BENZATINA BENICILPENICILINA 600,000 UI	FRASCO/AMPOLLA	1	50
BENZATINA BENICILPENICILINA 1,200,000 UI	FRASCO/AMPOLLA	1	50
BENCILPENICILINA PROCAINICA 1,000,000 UI	FRASCO/AMPOLLA	1	50
IBUPROFENO 400mg	TABLETAS	3	300
IBUPROFENO 100mg/ 5 ml	SUSPENSION	1	50

DESCRIPCION	PRESENTACION	REQUERIMIENTO INDIVIDUAL	REQUERIMIENTO TOTAL
IRAS NEUMONICAS			
GLUCOSA EN AGUA 5% / 1000 ml	FRASCO	3	150
SODIO CLORURO 20% / 20ML	AMPOLLA	3	150
POTASIO CLORURO 20% / 10 ml	AMPOLLA	3	150
SODIO CLORURO 0.9% / 1000 ml	FRASCO	3	150
BENCIL PENICILINA SODICA 1,000,000 UI	FRASCO/AMPOLLA	15	1500
DEXTROMETROFANO 15 mg/ 5 ml	JARABE	1	100
INSUMOS			
EQUIPO DE VENOCLISIS	UNIDAD	1	100
CATER INTRAVENOSO N° 18	UNIDAD	1	100
CATER INTRAVENOSO N° 22	UNIDAD	1	100
CATER INTRAVENOSO N° 24	UNIDAD	1	100
EXTENSION DYS	UNIDAD	1	100

DESCRIPCION	PRESENTACION	REQUERIMIENTO INDIVIDUAL	REQUERIMIENTO TOTAL
SOBA / ASMA			
SALBUTAMOL 100 ug/ dosis	AEROSOL	1	50
FENOTEROL 0.5% solución	FRASCO		5
EPINEFRINA 1 mg/ml	AMPOLLA	1	30
BECLOMETASONA 250ug/dosis o BUDESONIDA 200 ug/dosis	AEROSOL	1	50
HIDROCORTIZONA 100 mg	FRASCO/AMPOLLA	1	50
PREDNISONA 50 mg	TABLETA	6	300
PREDNISONA 5 mg /5 ml Jarabe	FRASCO	1	30
INSUMOS			
AEROCAMARA	UNIDAD	1	30
MASCARILLA CON NEBLIZADOR PEDIATRICO	UNIDAD	1	50
MASCARILLA CON NEBLIZADOR ADULTOS	UNIDAD	1	30





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Hipólito Unanue

Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre



KIT DE MEDICAMENTOS PARA EMERGENCIA
DAÑOS POR ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA
PARA 100 PACIENTES



PLAN A: 70 PACIENTES			
DESCRIPCION	PRESENTACION	REQUERIMIENTO INDIVIDUAL	REQUERIMIENTO TOTAL
SALES DE REHIDRATACION ORAL	BOLSA	3	210

PLAN B: 20 PACIENTES			
SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA 800/160	TABLETA	9	180
SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA 300/40 mg x 5 ml	SUSPENSION	1	20
FURAZOLIDONA 100 mg	TABLETA	12	240
FURAZOLIDONA 50 mg/5 ml	SUSPENSION	1	20
SALES DE REHIDRATACION ORAL	BOLSA	6	120

PLAN C: 10 PACIENTES			
CLORURO DE SODIO 0.9%	FRASCO	3	30
SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA 800/160	TABLETA	9	90
SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA 300/40 mg x 5 ml	SUSPENSION	1	10
FURAZOLIDONA 100 mg	TABLETA	12	120
FURAZOLIDONA 50 mg/5 ml	SUSPENSION	1	10
DIMENHIDRINATO 50 mg	AMPOLLA	3	30
RANITIDINA 25 mg/ml x 2 ml	AMPOLLA	3	30
HIOSCINA 20 mg/ml	AMPOLLA	3	30
METAMIZOL 2 ml	AMPOLLA	3	30
SALES DE REHIDRATACION ORAL	BOLSA	6	60

DESCRIPCION	PRESENTACION	REQUERIMIENTO INDIVIDUAL	REQUERIMIENTO TOTAL
INSUMOS			
EQUIPO DE VENOCISIS	UNIDAD	1	10
BRANULA 18	UNIDAD	1	10
BRANULA 22	UNIDAD	1	10
EXTENSION DYE	UNIDAD	1	10
JERINGAS DESCARTABLES 3cc C/A	UNIDAD	3	30
GUANTES DE EXAMEN	CAJA / 50 PARES		3
GUANTES DE ESTERILES	SOBRE		50
ALCOHOL MEDICINAL 500 cc	FRASCO		1
ALGODON MEDICINAL 500 gr	PAQUETE		1
SONDA NASOGASTRICA 14	UNIDAD	1	10
SONDA NASOGASTRICA 18	UNIDAD	1	10
SONDA NASOGASTRICA 10	UNIDAD	1	10

Mrs. J. J. J. J.
TAP. ELYA YILANDA GALARZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Valido para uso Institucional

14 NOV. 2018

Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



10





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnanueUnidad de Gestión del
Riesgo de Desastre

KIT DE MEDICAMENTOS PARA EMERGENCIA DAÑOS POR POLITRAUMATISMO PARA 100 PACIENTES



DESCRIPCION	PRESENTACION	REQUERIMIENTO INDIVIDUAL	REQUERIMIENTO TOTAL
POLITRAUMATIZADO 5 100 TRATAMIENTOS			
CLORURO DE SODIO 0.9%	FRASCO 1000 ml	3	300
POLICELINA O GELATINA SUCCINILATADA 3.5 % 0	FRASCO	1	50
DEXAMETAZONA 4 mg/ml	AMPOLLA	4	400
DIASEPAN 5 MG	TABLETA	2	200
DICLOFENACO 25 mg/ml x 3ml	AMPOLLA	2	200
LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% SE	FRASCO 30 ml	1	100
PARACETAMOL 100 mg/5ml	FRASCO	1	100
PARACETAMOL 500 mg	TABLETA	3	300
DICLOXACILINA x 500 mg	CAPSULA	12	1200
DICLOXACILINA 250mg/5ml	FRASCO	3	300
IBUPROFENO 400 mg	TABLETA	0	000
IBUPROFENO 100 mg x 5ml	SUSPENSION	1	50
ADRENALINA 1 mg/ml	AMPOLLA	1	100
DEXTROZA 33,3 % 1 20 ml	AMPOLLA	1	50

DESCRIPCION	PRESENTACION	REQUERIMIENTO INDIVIDUAL	REQUERIMIENTO TOTAL
INSUMOS			
ALCOHOL MEDICINAL 70% x 500 gr	PAQUETE		5
CATETER INTRAVENOSO N° 18	UNIDAD	1	100
CATETER INTRAVENOSO N° 22	UNIDAD	1	30
CATETER INTRAVENOSO N° 24	UNIDAD	1	30
MICRO COTERO	UNIDAD	1	30
EQUIPO DE VENOCLISIS	UNIDAD	1	100
ESPARADRAPO ANTIALERGICO 3 X 4 u 5 ml	CONO		5
GASA ESTERILES	PAQUETE 5	30	3000
GUANTES ESTERILES	PARS	3	300
GUANTES DE EXAMEN	CAJA 1 50 PARES		3
JERINGAS DESCARTABLES 5 CC OJA N°21X 11/2	UNIDAD		90
REDA NEGRA 3/0 OJA Constante	SCERES	1	100
VENDAS DE GASA 4 X 1 ml	UNIDAD	1	100
VENDAS ELASTICAS 4 X 5 YARDAS	UNIDAD	1	100
VENDAS ELASTICAS 6 X 5 YARDAS	UNIDAD	1	100
YODOPOLVIDONA 10% X 1000 ml	FRASCO		1
EXTENSION DYS	UNIDAD	1	100





**KIT DE MEDICAMENTOS PARA EMERGENCIA
OTROS DAÑOS
PARA 20 PACIENTES**



DESCRIPCION	PRESENTACION	REQUERIMIENTO INDIVIDUAL	REQUERIMIENTO TOTAL
ENFERMEDADES OFTALMOLOGICAS			
GENTAMICINA 3mg / ml SOLUCION OFTALMICA	FRASCO GOTERO	1	20
DICLOFENACO SODICO 1 % SOL. OFT.	FRASCO GOTERO	1	20
HIDROXIPROFILMETILCELULOZA 2% SOL. OFT.	FRASCO GOTERO	1	20

DESCRIPCION	PRESENTACION	REQUERIMIENTO INDIVIDUAL	REQUERIMIENTO TOTAL
ENFERMEDADES DERMOTOLOGICAS			
CLOFERNAMINA MALEATO 4 mg	TABLETA	12	240
CLOFERNAMINA MALEATO 2 mg/ 5 ml	JARABE	1	20
PERMETRINA 1% LOCION	FRASCO	1	20
DICLOXACILINA 500mg	CAPSULA	12	240
DICLOXACILINA 250mg	FRASCO	1	20
CLOTRIMAZOL 1% crema	TUBO	1	20
BENZOFENONA SPF 30 LOCION	FRASCO	1	50

DESCRIPCION	PRESENTACION	REQUERIMIENTO INDIVIDUAL	REQUERIMIENTO TOTAL
INTOXICACIONES			
ATROPINA SULFATO 1mg/ml	AMPOLLA	20	400
HIDROXOCOBALAMINA 1 mg/ml	AMPOLLA	5	100
FITOMENADIONA 10mg/ml	AMPOLLA	1	20
CARBON ACTIVADO 50gr	SOBRE	1	20

DESCRIPCION	PRESENTACION	REQUERIMIENTO INDIVIDUAL	REQUERIMIENTO TOTAL
SALUD MENTAL			
DIAZEPAN 10 mg	TABLETA	4	400
DIAZEPAN 10 mg	AMPOLLA	2	200
FLUOXETINA 20mg	TABLETA	5	120

Eva Y. Galarza Castro
TAP. EVA YOLANDA GALARZA CASTRO
FEDATARIA
 HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
 Válido para uso Institucional

14 NOV. 2018





V. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE CONTINGENCIA “NAVIDAD Y AÑO NUEVO”

- Gestionar de manera oportuna el proceso de Estimación de Riesgo y la probabilidad de daño ante una Emergencia y Desastre sobre El Hospital Nacional Hipólito Unanue.
- Por lo cual es importante Prevenir, Mitigar y Atender de manera eficiente a la población y la Infraestructura de Salud, debido al impacto que pudiese generar el evento adverso sobre el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES DE CONTINGENCIA

- **ESTIMACION Y REDUCCION DEL RIESGO**

Diagnosticar la Vulnerabilidad y Fortalecer la capacidad de respuesta del Hospital.

- **PREPARACION Y RESPUESTA**

Atender de manera adecuada y oportuna los daños a la salud de las personas que podrían presentarse, garantizando la continuidad de prestación de los servicios de salud.

- **REHABILITACION**

Fortalecer la capacidad de Resiliencia del Hospital, sistematizando la ejecución el Plan de Contingencia por NAVIDAD Y AÑO NUEVO.

6.1. ACCIONES DE CONTINGENCIA

ANTES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Declaratoria de Alerta Verde. Declarando en sesión permanente la UGRD	Director General del Hospital Nacional Hipólito Unanue
Instalación EMED -- HNHU	Director General del Hospital Nacional Hipólito Unanue

DURANTE

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Atención y manejo de pacientes de acuerdo a la demanda que se genere de forma espontánea hacia el nosocomio.	Jefe y/o Guardia de Emergencia del Hospital
Proveer información consolidada al COE Salud para análisis y elaboración final el cual será elevado a la Alta Dirección del MINSA.	Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre: Director General del Hospital Nacional Hipólito Unanue
Enviar información analizada y consolidada a la DIGERD	Director General del Hospital Nacional Hipólito Unanue





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Hipólito Unanue

Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre

DESPUÉS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Declarar el Fin de la Alerta	Director General del Hospital Nacional Hipólito Unanue
Sistematizar la Implementación del Plan	Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre

La atención de salud se realizará en todo momento estableciendo prioridades de atención y haciendo uso de los recursos existentes.

6.1.2 ATENCIÓN SALUD MENTAL POST DESASTRE

Las consecuencias emocionales, sociales, psíquicas que se dan en los desastres, desorganizan el comportamiento humano manifestándose en diferente grado en las personas y la comunidad, siendo lo más importante el grado de sufrimiento que tienen los seres humanos.

Un evento adverso presenta diferentes fases siendo la fase del post desastre la más duradera.

Comprende la Recuperación, que cuando es muy desbastador puede durar mucho tiempo. Los esfuerzos para la reconstrucción deben partir de los damnificados con ayuda racional a fin de no crear hábitos de dependencia posterior.

6.1.3 ACTIVACIÓN DE LA RESPUESTA

Conforme a la activación de la alerta y los inicios de la respuesta se produce de acuerdo a lo siguiente:

- a. La respuesta será activada cuando la autoridad de salud correspondiente declara la alerta frente a la comunicación de ocurrencia del suceso que causará daño o comprometiera seriamente la salud de las personas o cuando está inminente en un plazo inmediato.
- b. Cuando la naturaleza del suceso lo exija.

[Handwritten Signature]
TAP. ELVA YOLANDA GALARZA CASTRO
FEDATARIA
 HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
 Válido para uso Institucional
 14 NOV. 2018

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista





VII. DISPOSICIONES FINALES

1. Las acciones del Grupo de Gestión de Riesgo de Desastre y sus Recursos Humanos especializados como apoyo en la segunda respuesta local dependen del oportuno y adecuado manejo de la información y la comunicación para iniciar la movilización, procedimiento organizado de acuerdo a las responsabilidades del sector y para lo cual deben contar con sistemas de comunicación permanente y de baja habilidad.
2. El presente plan se ejecutará y tendrá efecto mientras dure la permanencia de las actividades programadas para el evento.
3. La Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre – COE del Hospital coordinará de forma permanente con el COE de la OGDN.
4. Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre del Hospital organizará y coordinará todas las acciones necesarias que se requieran para llevar a cabo la ejecución del presente plan de intervención.
5. Asimismo Coordinara con la Fiscalía de Prevención del Delito, la Defensoría del Pueblo, la Policía Nacional y las Unidades de Seguridad Ciudadana Municipal la normalidad de las actividades que deberá garantizarse desde la Administración Pública.





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnanueUnidad de Gestión del
Riesgo de Desastre

VIII. ANEXOS

ANEXO 1COMUNICACIONES

COMUNICACIONES					
Dependencia	Medio	Frecuencia	Indicativo	Teléfono	Correo electrónico
MINSA	Radio	VHF	OCCA 80		
OGDN	Radio	VHF - 11055	OCCA 99	(01) 222-2143 y 222-2059	coesalud@minsa.gob.pe
HNHU	Radio	VHF -	OCCA 23 ALFA	(01) 362-7777 - anexo 2057	coehnhu@gmail.com

ANEXO 2DIRECTORIO TELEFÓNICO DEL GRUPO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE

INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	DIRECCIÓN
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE	DIRECTOR GENERAL	Cel: 942430359 954662401	Av. CESAR VALLEJO 1390 El Agustino
	DIRECCIÓN ADJUNTO	Cel: 998788195	
	DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN	Cel: 994829059 954663998	
	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	Cel: 971500923 954672976	
	JEFE DEL DPTO FARMACIA	Cel: 995383120	
	JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES	Cel: 941460740 954668302	
	JEFE DE GUARDIA EMERGENCIA	Cel: 954671537	
	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA	Cel: 954670260	
	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Cel: 976041770	
JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE	Cel: 930990282 954667412		

[Firma]
 TAP. EVA YOLANDA GALARZA CASTRO
 FEDATARIA
 HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
 Válido para uso institucional

14 NOV. 2018

El presente documento es
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 que he tenido a la vista

